

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2000 - 000510 - 00

Vista la constancia secretarial que antecede y en aras de darle celeridad a la actuación se ordena al ARCHIVO CENTRAL para que en el término máximo de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación informe sobre la existencia y ubicación del expediente de la referencia teniendo en cuenta que este despacho únicamente cuenta con los datos suministrados por el interesado, advirtiéndole que en caso de renuencia se impondrá multa al responsable por el incumplimiento de la orden impartida, siendo la comunicación el último requerimiento para que cumpla con lo ordenado (num. 3° art. 44 CGP).

Por secretaría oficiase a la dependencia en mención por el medio más expedito con las advertencias del caso y precise los datos que se tengan sobre el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.34 del 17/08/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Civil 017
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7519ea84bd579f5d0231279a3824074133bd4184bd6e012ea649c1192
ed3627b**

Documento generado en 13/08/2021 04:59:47 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**